G CONSELLERIA
O AGRICULTURA,
I PESCA I ALIMENTACIÓ
B SERVEIS MILLORA
/ AGRÀRIA I PESQUERA

EXP:PDRAECOP
Document: informe
Emissor: SEMILLA/JJ
Sol·licitant: Cap Ajudes al Desenvolupament Rural. FOGAIBA

INFORME TÉCNICO. CÁLCULO DE LAS PRIMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PASTOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA GANADERIA ECOLOGICA.

Antecedentes.

Las Illes Balears cuentan con aproximadamente 29.000 Ha certificadas como ecológicas. El Reglamento CE 271 de 24 de marzo de 2013 regula las condiciones de uso del logotipo europeo de producción agraria ecológica y establece una serie de obligaciones y recomendaciones. Los requisitos mínimos obligatorios se especifican también en el Reglamento CE 834/2007 y en el Reglamento (CE) 889/2008.

El Decreto 27/2009 de 17 de abril regula el funcionamiento del Consell Balear de Producció Agrària Ecològica (CBPAE) que es la autoridad única en control de productos ecológicos existente en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La producción ganadera ecológica tiene como objetivo compaginar la producción animal con el respeto por el entorno y la producción de alimentos sanos, todo ello utilizando técnicas naturales para la fertilización del suelo, para la lucha contra plagas y enfermedades y para la cría de animales.

La normativa a la que está sometida la producción agraria ecológica supone para el productor, obligaciones específicas y recomendaciones concretas en:

- ✓ Formación de los operadores
- ✓ La asistencia técnica
- ✓ La limitación en las operaciones de cultivo, el uso tanto cuantitativo, como cualitativo, de productos fitosanitarios y fertilizantes.

- ✓ Las rotaciones de cultivo, las asociaciones de cultivo, el mantenimiento de la vegetación natural y de las cubiertas vegetales.
- ✓ La integración de la agricultura y la ganadería.
- ✓ El seguimiento de la producción animal, así como de los cultivos utilizados en su alimentación, incluyendo la calidad del agua de riego, la eficiencia en el riego, la fertilización, las deficiencias en nutrientes, los síntomas, la presencia de malas hierbas, enfermedades y plagas,

Estas obligaciones y recomendaciones suponen limitaciones cualitativas y cuantitativas en las labores de cultivo y los medios utilizados que se concretan en unos mayores costes de producción animal, de mantenimiento del suelo y de las cubiertas vegetales, de sustitución y aplicación de productos, que pueden estimarse en un 17% de los costes de compra y aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios.

Estas limitaciones también generan menores producciones que la producción agraria convencional que se estiman en descensos del 15%. Los precios percibidos por los productos acogidos a la denominación agricultura ecológica suelen ser superiores a los de la agricultura convencional, aunque la demanda actual no alcanza la totalidad de la producción por lo que una parte importante se vende a precio convencional, por lo que la disminución en las producciones se traslada en una reducción en el 15% de los ingresos.

Determinación de la prima.

Para la determinación de la prima, se ha tenido en cuenta la producción ganadera de la explotación calculando la pérdida de ingresos en el producto ganadero junto con los costes adicionales de la producción del pasto de manera ecológica. Esta metodología se adopta teniendo en cuenta que el destino de los pastos acogidos a esta medida, es la alimentación de los animales criados de manera ecológica.

Se ha calculado la prima de la producción ecológica mayoritaria, la ovina calculando la producción sobre los ingresos por oveja de raza autóctona en

€/UGM y se ha tomado este valor como referente para calcular las primas de cada una de las producciones ganaderas ecológicas.

Aunque en las Illes Balears las circunstancias de manejo son similares en el sistema convencional de producción ovina convencional y en el ecológico, las posibilidades de mejora de la producción genética, sanitaria, de alimentación y de manejo, ha supuesto unos mejores resultados técnicos en los parámetros reproductivos y en los de crecimiento y por tanto en unos menores costes de producción y en unos mayores ingresos por oveja y año en el caso de la producción ovina convencional.

Por esta razón, la productividad anual de un rebaño ecológico es menor que la de un rebaño convencional, y los costes son mayores. Por otra parte el ganadero debe asumir los costes derivados del mayor nº de horas de trabajo utilizadas en el cumplimiento de las exigencias establecidas en la reglamentación de la producción ecológica.

De esta forma y de acuerdo con la metodología planteada el mantenimiento anual de un rebaño de ovejas de raza mallorquina supone unos menores ingresos y unos mayores gastos de substitución, adicionales y de control, a los que se ha añadido una estimación de costes de transacción (incluyendo la formación específica), que se estiman en 200 €/Ha de cultivo de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, siendo el resultado extrapolable al resto de especies animales.

Las primas se establecerán de acuerdo con la equivalencia 1UGM = 1 Ha de pastos, con el fin de que las recojan efectivamente la menor producción y los mayores costes de producción que representa la producción ganadera ecológica. Así sobre la base de las UGM certificadas como ecológicas se pagará por la superficie de pastos declarada y determinada hasta el máximo del número de UGM certificado.

El cálculo de la prima, se desarrolla en la tabla adjunta.

Tabla 1. Costes por reducción, sustitución, adicionales de control y transacción para pastos y forrajes.

		Pastos y forrajes
	Producción ganadera (€/ha)*	326,93
	Reducción de Producción (%)	15%
A	Reducción de Producción(€/ha)	49,04
	Consumo fertilizantes (€/ha)	146,81
	Consumo fitosanitarios (€/ha)	116,93
	Costes Sustitución (%)	17,00
B	Costes Sustitución (€/ha)	44,84
C	Costes adicionales (€/ha)	30,00
D	Costes de control: cuotas y analíticas (€/ha)	50,00
E	Transacción	26,12
	Prima mantenimiento (A+B+C+D+E)	**200,00**

** La producción se calcula en base a la producción de ovino, mayoritaria en las Baleares.*

Palma 25 de octubre de 2021.

El ingeniero Agrónomo



Jaime Jaume Sureda

C/ Eusebi Estada, 145
07009- Palma
Tel: 971716084